



Instituto
Belisario Domínguez
Senado de la República

GACETA PLUS

REPORTE DE SEGUIMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES
AÑO 2015, NÚMERO 105
MIÉRCOLES, 18 DE MARZO DE 2015

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Pleno del Senado de la República.

Estadística del día 18 de marzo de 2015	
Tomas de protesta de ciudadanos Senadores	1
Comunicaciones de ciudadanos Senadores	1
Efemérides	1
Iniciativas	6
Dictámenes de primera lectura	5
Dictámenes a discusión y votación	34
Total de asuntos programados	48

GACETA PLUS
(Reporte de seguimiento)
Segundo Periodo Ordinario
Tercer Año de Ejercicio
Miércoles, 18 de marzo de 2015

I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Acta de la sesión correspondiente al 12 de marzo de 2015.

Trámite

Aprobada en votación económica

II. TOMA DE PROTESTA DEL CIUDADANO VÍCTOR SALINAS BALAM COMO SENADOR DE LA REPÚBLICA

Trámite

El Senador rindió la protesta de ley correspondiente

III. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

1. De la **Comisión Especial de Movilidad**, con la que remite su **Informe de actividades** correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.

Trámite

De enterado

IV. EFEMÉRIDES

1. Para referirse al **77 Aniversario de la Expropiación Petrolera**.

Intervención de legisladores	Sen. Martha Palafox Gutiérrez del PT Sen. Jorge Aréchiga Ávila del PVEM Sen. Luis Sánchez Jiménez del PRD Sen. Benjamín Robles Montoya del PRD Sen. Francisco Salvador López Brito del PAN Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz del PRI Sen. Dolores Padierna Luna del PRD
-------------------------------------	--

V. INICIATIVAS

1. *Proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso d) a la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por el Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

Síntesis

La iniciativa propone **facultar a los municipios para cobrar los derechos por la prestación del servicio de alumbrado público**, precisando que para determinar el cobro, se podrá utilizar como base el consumo de energía eléctrica.

Trámite	Turnada a la colegisladora por no competencia
----------------	---

2. *Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Desaparición Forzada de Personas y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal; de la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; del Código Federal de Procedimientos Penales; del Código Penal Federal; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de la Ley de la Policía Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales,*

presentado por el Sen. Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Síntesis

La iniciativa de Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Desaparición Forzada de Personas tiene por objeto:

- Establecer los **tipos penales** en materia de desaparición forzada de personas, sus tipos equiparados y sus sanciones.
- Determinar los **procedimientos penales** aplicables a estos delitos.
- **Distribuir competencias y** establecer formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos de desaparición forzada de personas, entre el Gobierno Federal, los de las entidades federativas y los de los municipios.

Algunas de sus principales propuestas son:

- Indicar que la Federación y las Entidades Federativas, en el ámbito de sus competencias, estarán **obligadas a coordinarse**.
- Señalar que procederá la **prisión preventiva oficiosa** para los imputados de desaparición forzada.
- Precisar que el **término para la prescripción del delito** de desaparición forzada comenzará a contar una vez encontrada la persona o se establezca su destino.
- Tipificar como delito de **lesa humanidad** cuando la desaparición forzada ocurra contra un grupo poblacional de manera sistemática o generalizada.
- Establecer que toda persona privada de su libertad por Instituciones de Seguridad Pública debe ser **mantenida en lugares de detención oficialmente reconocidos** y presentada sin demora a la autoridad judicial competente.
- Indicar las **competencias de la Federación** en la materia.
- Definir que **comete el delito de desaparición forzada el servidor público que prive u ordene, tolere, apoye o consienta privar de la libertad**, a una o más personas, cualquiera sea su forma, seguida de su **ocultamiento y de la negativa**, en su caso, a reconocer dicha

privación o de dar información sobre su paradero sustrayéndola del amparo de la ley e impidiendo el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes. Asimismo, comete el delito señalado en el párrafo anterior, el servidor público que aunque no haya participado en la detención de una o más personas, colabore, propicie o mantenga dolosamente su ocultamiento bajo cualquier forma de detención, o se niegue a reconocer la privación de libertad o a informar sobre su paradero.

- Precisar que **un particular comete el delito** cuando prive de la libertad a cualquier persona, con el apoyo o aquiescencia de servidores públicos.
- Castigar con una pena de **25 a 50 años de prisión la desaparición forzada**, y de 30 a 55 años en determinados casos agravados.
- Determinar las **competencias de los tres órdenes de gobierno**.
- Señalar las **obligaciones de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones**.
- Instituir el **Registro Nacional de Personas Desaparecidas y el Registro Nacional de Perfiles Genéticos de Personas Desaparecidas**.
- Establecer los **derechos** de las víctimas y sus familiares.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos
----------------	--

3. *Proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y IV del artículo 134 y el artículo 144 de la Ley General de Salud, presentado por el Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

Síntesis

La iniciativa propone que la Secretaría de Salud y los gobiernos locales realicen **actividades de vigilancia epidemiológica**, de prevención y control de la **hepatitis A y B y de la varicela**, señalando que sus **vacunas serán obligatorias**.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos
----------------	---

4. *Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 41 y adiciona la fracción XVI del artículo 42 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentado por las Senadoras Lisbeth Hernández Lecona, Anabel Acosta Islas, Angélica Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez y Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

Síntesis

La iniciativa propone facultar a la Federación para coordinar la creación de Programas de reeducación y reinserción social con perspectiva de género para agresores de mujeres, precisando que la Secretaría de Gobernación verificará y dará seguimiento que toda persona que ejerza, provoque o genere la violencia contra la mujer en el ámbito familiar, laboral, docente o en cualquier otro ámbito en que esta se desenvuelva - independientemente del o los procesos o procedimientos que se promuevan- participe en los Programas reeducativos integrales y reinserción social como medida para la prevención de la violencia contra las mujeres.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos
---------	---

5. *Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo a los artículos 59-A y 63-A de la Ley Aduanera, en materia de importación de autos usados, presentado por el Sen. Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

Síntesis

La iniciativa propone precisar que para la importación definitiva de vehículos usados a la franja, región fronteriza e interior del país, el Número de Identificación Vehicular servirá como elemento de identificación sobre el origen del mismo; precisando que el proveedor en el extranjero autorizado, deberá transmitir electrónicamente a las autoridades competentes, la información relacionada con el vehículo que se haya

adquirido, con el propósito de cotejar el precio pagado por el interesado y determinar la base gravable a cubrir.

Trámite	Turnada a la colegisladora por no competencia
----------------	---

6. *Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentado por la Sen. Lorena Cuellar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

Síntesis

La iniciativa propone precisar que la política de desarrollo social deberá estar vinculada con las políticas de empleo y desarrollo económico.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	--

VI. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. *Proyecto de decreto por el que se aprueba el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, adoptado en Ginebra el veintiséis de junio de mil novecientos setenta y tres, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Trabajo y Previsión Social.*

Síntesis

Las comisiones ratificaron el Convenio que compromete al Estado mexicano a seguir con una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima al empleo o trabajo, a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de las personas.

Trámite	Quedó de primera lectura
----------------	--------------------------

2. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 112, 185, 186 y 308 de la Ley General de Salud, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, Primera.

Síntesis

El proyecto de decreto tiene por objeto **reforzar las acciones para combatir al alcoholismo**, a través de las siguientes medias:

- Precisar que la educación para la salud comprenderá la difusión de los riesgos que ponen en **riesgo la salud física, psicológica y social de las personas**.
- Indicar que el **tratamiento del Programa contra el Alcoholismo**, instrumentado por la Secretaría de Salud, será sobre el uso nocivo del alcohol y sus consecuencias.
- Establecer que se **realizarán investigaciones** para identificar hábitos y patrones de consumo en niñas, niños y adolescentes, así como para catalogar las mejores prácticas para el comercio minorista responsable de bebidas alcohólicas.
- Prohibir que la **publicidad** de las bebidas alcohólicas incluya mensajes en el sentido de que producen efectos energizantes o estimulantes.

Trámite

Quedó de primera lectura

3. Proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y II y se adiciona una fracción III y un párrafo final al artículo 41 Bis; y se adicionan los artículos 45 Bis y 122 Bis a la Ley General de Salud, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

Síntesis

El proyecto de decreto **crea un Comité de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos y de Manejo Especial**, el cual será responsable de dar seguimiento a que las acciones de **identificación, separación, envasado, almacenamiento, acopio, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos y de manejo especial**, generados por el establecimiento para la atención médica, se realicen de

conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Trámite

Quedó de primera lectura

- 4. Proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el día 2 abril de cada año, "Día Nacional de la Integración de las Personas con Autismo", presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.*

Síntesis

El proyecto de decreto declara al 2 de abril como "Día Nacional de la Integración de las Personas con Autismo".

Trámite

Quedó de primera lectura

VII. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

- 1. Dictamen de punto de acuerdo relativo a la Segunda Conferencia Internacional sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, presentado por la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales.*

Síntesis

La comisión avaló el pronunciamiento por el que el Senado de la República se congratula por la realización de la Segunda Conferencia Internacional sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, efectuada los días 13 y 14 de febrero de 2014 en Nuevo Vallarta, Nayarit.

Aprobado en votación económica

- 2. Dictamen de punto de acuerdo sobre la reelección de México como miembro de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, presentado por la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales.*

Síntesis

La comisión avaló el pronunciamiento por el que el Senado de la República externa su reconocimiento y congratulación por la reelección de los Estados Unidos Mexicanos, como miembro del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el período 2015-2018.

Aprobado en votación económica

- 3. Dictamen de punto de acuerdo por el que el Senado de la República se une a la conmemoración por el Día Internacional para la Eliminación de las Armas Nucleares, presentado por la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales.*

Síntesis

La comisión avaló el pronunciamiento por el que el Senado se une a la conmemoración por el Día Internacional para la Eliminación de las Armas Nucleares y se exhorta a la SRE a mantener como prioridad los temas del desarme nuclear y la proscripción de las armas nucleares.

Asimismo, se exhorta a dar seguimiento e impulsar la estrategia diplomática para la revisión integral del Tratado de no proliferación nuclear, así como a redoblar esfuerzos para promover una pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Por último, se exhorta a dar seguimiento a los acuerdos de la Segunda Conferencia Mundial Sobre el Impacto de las Armas Nucleares.

Aprobado en votación económica

- 4. Dictamen de punto de acuerdo relativo a las acciones contra el Estado Islámico, presentado por la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Síntesis

La comisión aprobó exhortar al Ejecutivo Federal a **informar de qué manera ha participado el Estado Mexicano en la Coalición multilateral contra el Estado Islámico en Iraq y Siria** y qué acciones ha emprendido en torno a este tema; y exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a **informar con toda claridad en qué consistirá la participación de México en las Misiones de Paz de la ONU**, anunciada por el titular del Ejecutivo Federal durante la 69 Asamblea General de las Naciones Unidas.

Aprobado en votación económica

5. *Dictamen de punto de acuerdo sobre la atención de la fibrosis quística, presentado por la Comisión de Salud.*

Síntesis

La comisión aprobó los siguientes exhortos para la **atención de la fibrosis quística**:

- Actualizar la Norma Oficial Mexicana 034-SSA2-2010 para la prevención y control de los defectos del nacimiento, con el objeto de que se incluya nuevamente la detección de fibrosis quística mediante la **realización de un estudio denominado Tamiz Metabólico Neonatal Ampliado**.
- Promover el establecimiento de **centros de diagnóstico** acreditados en hospitales pediátricos del sector salud.
- Incorporar a la fibrosis quística dentro de los padecimientos cubiertos por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del **Seguro Popular**.
- Incluir en el **Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos** a aquellos que tratan a la fibrosis quística.
- Promover **campañas de difusión** sobre los síntomas y el procedimiento para el diagnóstico de la fibrosis quística entre el personal de salud desde el primer nivel de atención y entre la población general, a fin de detectar oportunamente este padecimiento.

Aprobado en votación económica

6. *Dictamen de punto de acuerdo relativo a enfermedades cardiovasculares, presentado por la Comisión de Salud.*

Síntesis

La comisión aprobó exhortar a la Secretaría de Salud Federal para que se implemente el Programa de Prevención, Control y Tratamiento Oportuno de Enfermedades Cardiovasculares y la Semana Nacional del Corazón.

Asimismo, aprobó solicitar la realización de una campaña de capacitación y entrenamiento en maniobras de reanimación cardiopulmonar, en lugares de trabajo tanto públicos como privados, y para la promoción de la instalación de desfibriladores.

Aprobado en votación económica

7. *Dictamen de punto de acuerdo sobre la prevención de caries, presentado por la Comisión de Salud.*

Síntesis

La comisión aprobó exhortar a las Secretarías de Salud y de Educación Pública a incentivar campañas en las escuelas de educación primaria sobre salud bucal, para la prevención y protección contra la caries dental.

Aprobado en votación económica

8. *Dictamen de punto de acuerdo relativo a los brotes de sarampión, presentado por la Comisión de Salud.*

Síntesis

La comisión aprobó exhortar a la Secretaría de Salud, al Consejo Nacional de Vacunación y al Centro Nacional de Vigilancia

Epidemiológica, para que en el ámbito de sus atribuciones se refuercen las medidas de prevención y control ante el brote de sarampión registrado en el estado de California de los Estados Unidos de Norteamérica; particularmente, de vigilancia epidemiológica y diagnóstico, así como de vacunación y orientación a la población en puertos y aeropuertos nacionales.

Asimismo, se solicita a la Secretaría de Salud informar sobre los avances en la implementación y ejecución de las Estrategias adoptadas por la Organización Mundial de la Salud, para cumplir con los objetivos y metas en la Erradicación Mundial del Sarampión.

Aprobado en votación económica

9. *Dictamen de punto de acuerdo sobre el "cutting", presentado por la Comisión de Salud.*

Síntesis

La comisión aprobó exhortar a la Secretaría de Salud a implementar las medidas necesarias para prevenir entre la población de adolescentes la práctica del "cutting" (cortarse la piel con una navaja o cuchillo).

Aprobado en votación económica

10. *Dictamen de punto de acuerdo sobre el cáncer gástrico, presentado por la Comisión de Salud.*

Síntesis

La comisión aprobó exhortar al Ejecutivo Federal a emitir una norma oficial mexicana para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer gástrico.

Aprobado en votación económica

11. *Dictamen de punto de acuerdo sobre la atención a la fiebre chikungunya, presentado por la Comisión de Salud.*

Síntesis

La comisión aprobó exhortar a la Secretaría de a informar sobre las medidas implementadas para prevenir y combatir la fiebre chikungunya o virus del dolor.

Aprobado en votación económica

12. *Dictamen de punto de acuerdo relativo a la contaminación del Río Sonora, presentado por la Comisión de Salud.*

Síntesis

La comisión aprobó exhortar a la Secretaría de Salud, así como al Sistema de Salud del gobierno de Sonora a instrumentar y reforzar las acciones en materia de prevención, detección y atención especializada para el tratamiento adecuado de las personas afectadas por la contaminación del Río Sonora.

Aprobado en votación económica

13. *Dictamen de punto de acuerdo sobre la atención del cáncer de pulmón, presentado por la Comisión de Salud.*

Síntesis

La comisión aprobó exhortar a la Secretaría de Salud a evaluar las condiciones para que se incluya la atención del cáncer de pulmón de células no pequeñas y su tratamiento, en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y su correlativo, en el Catálogo Universal de los Servicios de Salud, como enfermedad que genera gastos catastróficos.

Aprobado en votación económica

14. *Dictamen de punto de acuerdo sobre el uso del condón femenino, presentado por la Comisión de Salud.*

Síntesis

La comisión aprobó exhortar a la Secretaría de Salud a elaborar un informe sobre el uso del condón femenino.

Aprobado en votación económica

15. *Dictamen de punto de acuerdo relativo a la esterilización masiva de perros y gatos, presentado por la Comisión de Salud.*

Síntesis

La comisión aprobó exhortar a la Secretaría de Salud a que, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, implementen una campaña nacional de esterilización masiva, permanente y gratuita de perros y gatos con o sin dueño.

Aprobado en votación económica

16. *Dictamen de punto de acuerdo en relación con la empresa Clorobencenos, S.A. de C.V., ubicada en El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala, presentado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

Síntesis

La comisión aprobó exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a continuar realizando visitas de inspección a la empresa y, en su caso, con la imposición de medidas técnicas correctivas, para subsanar las irregularidades detectadas y aplicar las sanciones que haya lugar por el incumplimiento de las disposiciones en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, residuos peligrosos, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales y demás.

Asimismo, se exhorta a la Comisión Nacional para la Protección de Riesgos Sanitarios a continuar el procedimiento para aplicar las medidas de seguridad y sanciones a dicha empresa.

Aprobado en votación económica

17. *Dictamen de punto de acuerdo en torno al derrame de hidrocarburo del oleoducto Madero-Cadereyta de la refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, del estado de Nuevo León, presentado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

Síntesis

La comisión aprobó exhortar a la SEMARNAT, a la CONAGUA, a la PROFEPA y a PEMEX a remitir un informe detallado de las acciones llevadas a cabo para remediar los daños causados por el derrame de hidrocarburo en Cadereyta.

Asimismo, se avaló exhortar a la PGR a identificar a los responsables del derrame y al titular de PEMEX a fortalecer las acciones de prevención de tomas clandestinas en la red nacional de ductos.

Aprobado en votación económica

18. *Dictamen de punto de acuerdo relativo a los sistemas de alertas sísmicas, presentado por la Comisión de Protección Civil.*

Síntesis

La comisión aprobó exhortar al Gobierno del Distrito Federal a emitir informes sobre el número de escuelas que tienen instalada la alerta sísmica y la situación estructural de las escuelas. Asimismo, se aprueba hacer un reconocimiento a la Escuela Superior de Física y Matemáticas del IPN por el desarrollo del Sistema Extendido de Alarma Sísmica.

Aprobado en votación económica

19. *Dictamen de punto de acuerdo relativo a las acciones llevadas a cabo en Morelos ante los ciclones tropicales de 2014, presentado por la Comisión de Protección Civil.*

Síntesis

La comisión aprobó solicitar al gobierno del estado de Morelos un informe sobre las acciones que se llevaron a cabo para salvaguardar a la población y sus bienes en la temporada de ciclones tropicales 2014.

Aprobado en votación económica

20. *Dictamen de punto de acuerdo para reconocer al Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada de México, presentado por la Comisión de Protección Civil.*

Síntesis

La comisión avaló el pronunciamiento por el que el Senado de la República extiende una felicitación al personal del Ejército, Fuerza Aérea Mexicana y Armada de México por su labor de auxilio a las comunidades que sufrieron los embates de los diferentes fenómenos meteorológicos durante 2014.

Aprobado en votación económica

21. *Dictamen que declara sin materia proposiciones sobre el sismo del 18 de abril de 2014, presentado por la Comisión de Protección Civil.*

Síntesis

La comisión declaró sin materia dos proposiciones sobre el sismo del 18 de abril de 2014; en virtud de que ya se destinaron recursos federales para el apoyo de los municipios afectados.

Aprobado en votación económica

22. *Dictamen que declara sin materia proposición sobre recursos del FONDEN para Baja California Sur, presentado por la Comisión de Protección Civil.*

Síntesis

La comisión **consideró sin materia** la proposición que exhortaba a emitir declaratoria de emergencia para **liberar los recursos del FONDEN**, para atender las afectaciones generadas por el **huracán "Norbert"** en Baja California Sur; en virtud de que la Secretaría de Gobernación ya emitió la declaratoria correspondiente.

Aprobado en votación económica

23. *Dictamen que declara sin materia proposición sobre recursos del FONDEN para Chiapas, presentado por la Comisión de Protección Civil.*

Síntesis

La comisión **consideró sin materia** la proposición que exhortaba a aplicar los **recursos del FONDEN** para la atención de las personas que resultaron afectadas por las lluvias e inundaciones en el estado de **Chiapas**; en virtud de que la **Secretaría de Gobernación ya emitió la declaratoria correspondiente.**

Aprobado en votación económica

24. *Dictamen que declara sin materia proposición sobre los daños ocasionados por "Trudy" en Guerrero, presentado por la Comisión de Protección Civil.*

Síntesis

La comisión aprobó **consideró sin materia** la proposición sobre los daños ocasionados por el **fenómeno meteorológico "Trudy"** en el estado de Guerrero; en virtud de que **ya se destinaron recursos federales para el apoyo de los municipios afectados.**

Aprobado en votación económica

25. *Dictamen de punto de acuerdo relativo a los permisos para la pesca deportiva en Los Cabos, presentado por las Comisiones de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

Síntesis

La comisión aprobó exhortar a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca a **informar sobre el permiso de pesca de fomento para la pesquería de pajarito como carnada para la pesca deportiva** en la región de Los Cabos, Baja California Sur.

Aprobado en votación económica

26. *Dictamen de punto de acuerdo sobre la igualdad de oportunidades en el servicio exterior mexicano, presentado por la Comisión para la Igualdad de Género.*

Síntesis

La comisión aprobó exhortar a la SRE para que **informe sobre las medidas adoptadas para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres en el servicio exterior mexicano**; a establecer mecanismos transparentes e igualitarios para seleccionar a las propuestas de embajadoras y embajadores; así como a **informar de las acciones que llevará a cabo para promover la participación de la mujer en el servicio de carrera.**

Aprobado en votación económica

27. *Dictamen de punto de acuerdo en torno a jefes y jefas de familia, presentado por la Comisión para la Igualdad de Género.*

Síntesis

La comisión aprobó exhortar a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a implementar un programa que incentive la **contratación de jefas de familia**; a la Secretaría de Economía, a **apoyar a las micro y pequeñas empresas** encabezadas por jefas de familia; a la Secretaría de Desarrollo Social, a fortalecer el **apoyo a las jefas de familia en la Cruzada Nacional Contra el Hambre** y al CONAPRED, a desplegar una **campana contra la discriminación de las mujeres y hombres jefas de familia**.

Aprobado en votación económica

28. *Dictamen de punto de acuerdo relativo a los resultados de Oportunidades y Prospera, presentado por la Comisión de Desarrollo Social.*

Síntesis

La comisión aprobó exhortar a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social a **informar sobre los resultados del Programa Oportunidades** y de las acciones que llevará a cabo como parte del **Programa Prospera**.

Aprobado en votación económica

29. *Dictamen de punto de acuerdo para detener la compra del producto "vejiga natatoria o buche", presentado por la Comisión de Pesca y Acuacultura.*

Síntesis

La comisión aprobó solicitar a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres que tome las medidas pertinentes para que la República Popular de China y los Estados Unidos de América **detengan la compra y tráfico ilegal del producto denominado "vejiga natatoria o buche"**, especie en peligro de **extinción** y con veda indefinida en México.

Aprobado en votación económica

30. *Dictamen de punto de acuerdo sobre la atención de migrantes en Tlaxcala, presentado por la Comisión de Federalismo.*

Síntesis

La comisión aprobó el pronunciamiento por el que el Senado recomienda al **Gobernador del estado de Tlaxcala atender las disposiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley de Protección y Atención a Migrantes y sus Familias** de ese estado y emitir a la brevedad el reglamento de dicho ordenamiento.

Aprobado en votación económica

31. *Dictamen de punto de acuerdo sobre el desempeño del Órgano de Fiscalización Superior de Tlaxcala, presentado por la Comisión de Federalismo.*

Síntesis

La comisión aprobó el pronunciamiento por el que el Senado de la República **recomienda al Congreso del estado de Tlaxcala evaluar el desempeño del Órgano de Fiscalización Superior del estado.**

Aprobado en votación económica

32. *Dictamen que da por concluido punto de acuerdo sobre la deuda en Michoacán, presentado por la Comisión de Federalismo.*

Síntesis

La comisión **dio por concluido** el procedimiento legislativo de la proposición para solicitar a la **Auditoría Superior de la Federación** ejercer sus facultades de investigación y presentar las denuncias penales correspondientes por la **deuda de Michoacán de Ocampo**; en virtud de que **la ASF ya ejerció tales atribuciones.**

Aprobado en votación económica

33. *Dictamen que da por concluido el trámite legislativo para felicitar a Baja California Sur por 40 Aniversario como entidad federativa, presentado por la Comisión de Federalismo.*

Síntesis

La comisión **dio por concluido** el procedimiento legislativo de la proposición para extender una **felicitación al estado de Baja California Sur por su 40 aniversario** de erección como estado integrante de la Federación.

Aprobado en votación económica

34. *Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General y de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presentado por las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda.*

Síntesis

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene por objeto establecer los **principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información** en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos, o realice actos de autoridad.

Los **objetivos de la ley** son:

- Distribuir **competencias** entre el **IFAI y los órganos garantes locales**.
- Establecer las bases mínimas de los **procedimientos que garantizarán el ejercicio del derecho** de acceso a la información.
- Establecer **procedimientos sencillos y expeditos** para el ejercicio del derecho de acceso a la información.

- Regular los medios de impugnación y procedimientos para la interposición de acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales.
- Establecer las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente.
- Regular la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, reglamentando la coordinación entre sus integrantes.
- Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región.
- Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, a fin de contribuir a la consolidación de la democracia.
- Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan.

Esta ley -reglamentaria del artículo 6º constitucional en materia de transparencia y acceso a la información pública- establece, entre otras, las siguientes disposiciones:

- El derecho de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información pública.
- Toda la información en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible; precisando que sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente, por razones de interés público y seguridad nacional.
- Prohíbe que se clasifique como reservada la información relacionada con violaciones graves a los derechos humanos o delitos de lesa humanidad.

- El Estado garantizará el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los sujetos obligados.
- En la interpretación de la ley deberá prevalecer siempre el principio de máxima publicidad.
- Los principios rectores de los órganos de transparencia (certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia).
- La publicación y entrega de la información deberá ser accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades de la persona.
- El derecho a la información es gratuito y sólo podrá cobrarse la reproducción y entrega solicitada.
- Los sujetos obligados deberán documentar todos sus actos, tratándose de sus facultades, competencias o funciones.
- Se prevé que, ante la negativa del acceso a la información y su inexistencia, el sujeto obligado deberá hacer la justificación legal correspondiente.
- Se define como sujetos obligados a: cualquier autoridad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.
- Se crea el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, un conjunto orgánico que tiene como finalidad coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal en la materia. El Sistema estará integrado por:
 - El IFAI.
 - Los organismos garantes locales.
 - La Auditoría Superior de la Federación.
 - El Archivo General de la Nación.
 - El Instituto Nacional de Geografía.
- El Sistema Nacional contará con un Consejo Nacional que será presidido por el titular del IFAI y contará con un Secretario Ejecutivo.

- Los **órganos garantes** serán autónomos, especializados, independientes, imparciales y colegiados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.
- Los **sujetos obligados deberán constituir Comités de Transparencia**, los cuales estarán encargados de clasificar la información de las áreas de los sujetos obligados y coordinar y supervisar las acciones y solicitudes de información; quedando excluidos de esta disposición: el Centro de Investigación y Seguridad Nacional; el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia; el Centro Federal de Protección a Personas; la Dirección de Coordinación de Inteligencia de la Comisión Nacional de Seguridad; la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada; la Unidad de Inteligencia Financiera; el Estado Mayor Presidencial, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, el Estado Mayor General de la Armada, la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica y la del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Los sujetos obligados deberán **designar a un responsable de la Unidad de Transparencia**, la cual recabará y difundirá la información; recibirá y dará trámite a las solicitudes, realizará los trámites internos para la atención de solicitudes, entre otras funciones.
- Los órganos garantes contarán con **consejos consultivos honorarios** que podrán emitir opiniones no vinculantes.
- Se dispone la **creación de una Plataforma Nacional de Transparencia**, administrada por los órganos garantes, en la cual se alojarán los sistemas de: solicitudes de acceso a la información, de gestión de medios de impugnación; de obligaciones de transparencia y de comunicación entre los órganos garantes.
- Diversas disposiciones para **promover la cultura de la transparencia y la apertura gubernamental**.
- Las leyes federal y locales en materia de transparencia deberán ordenar a los sujetos obligados a **poner a disposición la información a través de Internet y la Plataforma Nacional**, la cual deberá actualizarse cada tres meses.

- Se aclara que la **información publicada por los sujetos obligados no constituye propaganda gubernamental**, por lo que deberá mantenerse visible durante los procesos electorales.
- Define un conjunto de **obligaciones de transparencia comunes para los sujetos obligados**, entre ellas, difundir su marco normativo, estructura orgánica, facultades de áreas, metas y objetivos, indicadores de desempeño, directorio, remuneraciones de base o confianza, el número de plazas, contrataciones, versiones públicas de los servidores públicos que así lo determinen, entre otros.
- Define un conjunto de **obligaciones específicas** para cada uno de los sujetos obligados: para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en sus diferentes niveles; para los órganos constitucionales autónomos, autoridades electorales, educativas, de derechos humanos, fideicomisos públicos, sindicatos; así como para personas físicas o morales que reciben y ejercen autoridades públicas o ejercen actos de autoridad.
- Define **obligaciones específicas en materia energética**, estableciendo que se deberá garantizar la máxima publicidad contratos, asignaciones, permisos, alianzas, sociedades y demás actos que el Estado suscriba u otorgue a particulares, empresas productivas del Estado, subsidiarias y filiales.
- Señala que las **acciones de vigilancia** de los órganos garantes se llevarán a cabo de manera **virtual**.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones de transparencia, **cualquier persona podrá denunciar ante los órganos garantes** y se establece el procedimiento para ello. La denuncia podrá presentarse por escrito o por correo electrónico.
- Determina las **causas por las cuales la información podrá clasificarse como reservada**, entre ellas: aquella que comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional; pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales; se entregue al Estado mexicano con ese carácter el de confidencial por otros sujetos del derecho internacional; pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero; pueda poner en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras o

del sistema financiero del país; pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona; obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría; obstruya la prevención o persecución de delitos; afecte los derechos del debido proceso; vulnere la conducción de los expedientes judiciales, etc.

- Señala las causas por las cuales la información podrá clasificarse como confidencial, entre ellas: aquella que contiene datos de una persona identificable; los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal; la que presenten los particulares a los sujetos obligados, etc.
- Establece un procedimiento para el acceso a la información pública, según el cual, las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados deberán garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información mediante solicitudes de información.
- Señala que las resoluciones de los órganos garantes serán vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados.
- Únicamente el Consejero Jurídico del Gobierno podrá interponer recurso de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en casos de amenazas a la seguridad nacional.
- Los particulares podrán impugnar las determinaciones o resoluciones de los Organismos garantes ante el Poder Judicial de la Federación.
- Faculta al IFAI para atraer recursos de revisión locales pendientes de resolución que por su interés y trascendencia así lo ameriten, cuando así lo decida la mayoría de sus comisionados. Esto podrá ser de oficio o a petición de los organismos locales.
- Establece medidas de apremio y sanciones que podrán ser desde amonestaciones públicas hasta multas que irían de 150 hasta 1,000 días de salario mínimo.
- Las sanciones no podrán ser cubiertas con recursos públicos.
- Los incumplimientos de partidos políticos en materia de transparencia serán sancionados por las autoridades electorales.

Votación en lo general

Aprobado en lo general con las modificaciones a los artículos 7, 11, 17, 20, 41, 43, 68, 70, 86, 91, 100, 149, 156, presentadas por las Comisiones Dictaminadoras, así como a los artículos octavo y décimo tercero transitorios, presentados por la Mesa Directiva, la JUCOPO y los Presidentes de las Comisiones Dictaminadoras

Votos a favor	110	Votos en contra	1	Abstenciones	1	Votación total	112
---------------	-----	-----------------	---	--------------	---	----------------	-----

Votación en lo particular de artículos reservados

Artículos 2º, 3º, 5º, 7º, 9º, 10, 13, 17, 19, 23, 24, 53, 55, 61, 64, 65, 70, 72, 83, 113, 115, 122, 124, 206 y octavo transitorio, en los términos del dictamen

Votos a favor	95	Votos en contra	4	Abstenciones	2	Votación total	101
---------------	----	-----------------	---	--------------	---	----------------	-----

TURNADO LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES

DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

(...) Continuación

- Proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional y se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Planeación, presentado por las Comisiones Unidas de Fomento Económico, Comercio y Fomento Industrial, Estudios Legislativos Primera y Especial de Productividad*

Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, –reglamentaria de los artículos 25 y 26 constitucionales- la cual tiene por objeto promover de manera permanente la **competitividad**, el incremento continuo de la **productividad** y la implementación de **una política nacional de fomento económico que impulse el desarrollo industrial** que incluya vertientes sectoriales y regionales.

Para lo anterior, se establece que el **Ejecutivo Federal** formulará e instrumentará una **política nacional de fomento económico**, en concertación de los sectores privado y social, así como en coordinación con las entidades federativas, con la participación que corresponda a los municipios y sus demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, con los órganos autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Se fijan como objetivos de la ley:

- **Implementar una política nacional de fomento económico** dirigida a impulsar el crecimiento sostenido de la productividad y la competitividad; potenciar la inversión; promover los cambios en la estructura productiva del país hacia sectores económicos de elevada productividad y competitividad; fortalecer las cadenas productivas; así como a elevar el contenido tecnológico y de valor agregado en la economía nacional, el desarrollo económico y el empleo formal.
- Impulsar la **concurrentia y concertación de acciones entre los sectores público, social y privado**, a través del Comité Nacional de Productividad y demás mecanismos institucionales, que sirvan al incremento sostenido de la productividad y la competitividad como directrices capaces de potenciar un desarrollo económico alto, sostenido y sustentable con una visión de corto, mediano y largo plazos.
- Articular y coordinar con una óptica transversal, sectorial y regional, el diseño y ejecución de políticas, programas y proyectos orientados a impulsar el **crecimiento sostenido de la productividad y la competitividad de la economía nacional**, por parte de los sectores público, social y privado.
- Impulsar el **aumento de la productividad total de los factores en la economía nacional**, así como la de sectores y regiones específicos.
- Impulsar la creación de **empleos formales** y de un mayor flujo de capital y financiamiento a proyectos y actividades con potencial de elevado crecimiento productivo.

- Impulsar la inversión pública, privada y social en infraestructura, capital humano, capacitación laboral, formación de competencias de emprendedores y trabajadores y el establecimiento de mecanismos que fomenten la **productividad laboral**; el impulso al emprendimiento y al escalamiento productivo y tecnológico de empresas; investigación y el desarrollo así como la innovación aplicada.
- Impulsar la **integración de cadenas productivas de mayor valor agregado**, en particular de la **MIPYMES** con las grandes empresas, tanto nacionales como extranjeras, instaladas en territorio nacional, mediante el establecimiento formal y operativo de núcleos productivos, así como conglomerados empresariales.
- Promover, apoyar e incentivar que las grandes empresas exportadoras, trasladen su proveeduría a empresas instaladas en territorio nacional, **impulsando que los proveedores sean MIPYMES** organizadas en cadenas productivas, de mayor valor agregado para sí lograr una mayor integración y un mayor valor agregado nacionales en bienes y servicios de exportación.
- Promover que las grandes empresas productivas estatales y las entidades de la administración pública federal incrementen su proveeduría con empresas nacionales, especialmente MIPYMES.
- **Fortalecer el mercado interno.**
- Impulsar la generación de un **ambiente de negocios propicio** para la creación y operación de un sector privado productivo y competitivo en el ámbito empresarial.
- Fomentar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad como **ejes rectores en el diseño y ejecución de las políticas, programas y proyectos** a cargo de la Administración Pública Federal.
- **Evaluar y dar seguimiento** a la evolución del crecimiento de la productividad y la competitividad a nivel sectorial, regional y nacional.
- **Establecer los mecanismos institucionales y de coordinación para acordar compromisos en indicadores de desempeño**, por parte de las dependencias y entidades, órganos autónomos, entidades federativas, con la participación que corresponda a municipios y

delegaciones del D.F., y los representantes de los emprendedores, los trabajadores y las instituciones educativas y de investigación en las que se realice investigación aplicada a la planta productiva, con el fin de materializar y cumplir con los objetivos, estrategias, metas y acciones que se adopten en el marco del Comité Nacional de Productividad.

Algunas otras disposiciones del proyecto son:

- **Elaboración de un Programa Especial para la Productividad y la Competitividad**, a cargo de la SHCP, con la participación de la Secretaría de Económica y la opinión del Comité Nacional de Productividad.
- **Creación de un Comité Nacional de Productividad**, el cual funcionará como órgano consultivo y auxiliar del Ejecutivo Federal y de la planta productiva, para la concertación de acuerdos, formulación y seguimiento de la política nacional de fomento económico y del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad.
- El **Comité Nacional de Productividad estará conformado** por: el Presidente de la República (presidente honorario); el titular de la SHCP (presidente) y los titulares de la Secretaría de Economía, la SEP, la STyPS, el Director del CONACyT, así como por representantes de organizaciones empresariales, sindicales, académicas y de capacitación para el trabajo.
- Precisar que el **Plan Nacional de Desarrollo considerará visión de largo plazo de la política nacional de fomento económico**, a fin de impulsar como elementos permanentes del desarrollo nacional y el crecimiento económico elevado, sostenido y sustentable, la promoción permanente del incremento continuo de la productividad y la competitividad, y la implementación de una política nacional de fomento económico, que incluya vertientes sectoriales y regionales.

Trámite

Quedó de primera lectura

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA INFORMÓ QUE LAS INICIATIVAS Y PROPOSICIONES QUE CUMPLEN SU SEGUNDA INSCRIPCIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA SE TURNARÁN DIRECTAMENTE A COMISIONES.

LAS EFEMÉRIDES SE PUBLICARÁN DE MANERA ÍNTEGRA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES.

- 00 -

SIENDO LAS 22:05 HRS SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LOS LEGISLADORES A LA PRÓXIMA EL JUEVES 19 DE MARZO DE 2015 A LAS 12:00 HRS.

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador Fernando Herrera Ávila
Secretario Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Secretario Senador Roberto Armando Albores Gleason
Secretario Senador Ángel Benjamín Robles Montoya

Director General de Difusión y Publicaciones

Mtro. Juan Carlos Amador Hernández



Dirección General de Difusión y Publicaciones
Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Deleg. Cuauhtémoc, 06010, México D.F.

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.senado.gob.mx/ibd/>

Facebook: IBDSenado Twitter: @IBDSenado